



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



UNIDAD DE LOGISTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024-HGJ

ACTA DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 16:00 horas, del día lunes 08 de abril del 2024, en la oficina de logística del Hospital General de Jaén, la Jefa de la Unidad de Logística CPC Milagros Marianella Palacios Dulce, se dio inicio al acta de adjudicación de la Contratación Directa N° 03-2024-HGJ, a cargo del Órgano encargado de Las Contrataciones, asimismo se cuenta la presencia del Q.F DIAZ FLORES JHONY ALBERTO responsable del **Servicio de Farmacia** en su calidad de área usuaria y técnica del Hospital General de Jaén.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA POR CAUSAL:

PROVEEDOR UNICO

- Resolución Directoral N° D117-2024-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE

Con motivo de dar el trámite correspondiente a la Contratación Directa denominada:

SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACEN PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS SANITARIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN, por parte de esta Entidad.

SUSTENTO LEGAL:

- LEY N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
 - Ley N° LEY N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
 - Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
 - Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
 - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
 - Ley General de Salud N° 26842
 - Ley N° 27657 del Ministerio de Salud.
 - Código Civil.
 - Directivas y Opiniones del OSCE
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La Contratación Directa: regulada en el Literal e) Art. 27 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF,

- j) Cuando la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el **arrendamiento de bienes inmuebles**, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
C.O.F.P. 19030
JEFE DE FARMACIA
Q.F. Jhony A. Diaz Flores



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



UNIDAD DE LOGISTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024-HGJ

realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo que disponga el reglamento.

a) Oferta del postor Invitado

ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, se verifica, la oferta presentada por el postor invitado, determinando lo siguiente:

Documentos de la Admisión	PERUINKA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADLIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Copia del Título de Propiedad o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en arrendamiento.	SI CUMPLE
f)Copia del DNI del (los) propietario(s) o del representante legal.	SI CUMPLE
g) Declaración jurada indicando área construida en m ² y de corresponder área libre en m ²	SI CUMPLE
h) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
ESTADO	ADMITIDO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

RUC : 20488041364

POSTOR: PERUINKA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDADLIMITADA

MONTO: S/ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 soles)

Sin más que indicar se culmina dicho acto, siendo las 17:43 horas del mismo día, firma la presente en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Q.F. Jhony A. Díaz Flores
C.Q.F.P. 19030
JEFE DE FARMACIA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

C.P.C. Milagros Palacios Dulce
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
MAT. 02-8384